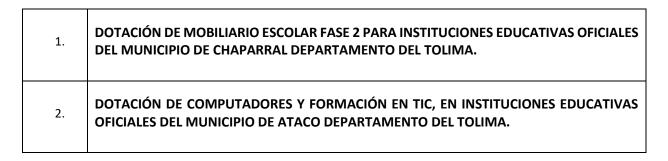


## PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA - ATACO CHAPARRAL MORALES LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA № 001 DE 2021

#### **ADENDA N° 002**

En el marco de la Licitación Privada Abierta Nº 001 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** 



De conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA - ATACO CHAPARRAL MORALES** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. <u>Modificar</u> el numeral 5.4. de los Términos de Referencia, "Oferta económica", en el sentido de **eliminar** el siguiente párrafo:

"El Proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 Oferta Económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2 Desglose oferta económica, se debe tener en cuenta que por cada uno de los proyectos (02) deberá existir el desglose de la oferta."

2. <u>Modificar</u> el numeral 5.4. de los Términos de Referencia, "Oferta económica", en el sentido de **incluir** el siguiente párrafo:

#### "5.4. Oferta económica

El Proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 Oferta Económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2 Desglose oferta económica, se debe tener en cuenta que por cada uno (1) de los proyectos deberán presentarse cada uno de los anexos mencionados anteriormente.

Página 1 de 2





*(...)."* 

- 3. Reemplazar los siguientes anexos del proceso de selección y lo cuales se publican en la página del proceso de selección:
  - Anexo No. 7 -Personal mínimo requerido.
  - Anexo No. 8 Oferta económica. Se deberá presentar uno por cada proyecto.
  - Anexo No. 8.1. -Formulario "Cálculo de factor multiplicador". Se deberá presentar uno por cada proyecto.
  - Anexo No. 8.2. Desglose oferta económica-. Se deberá presentar uno por cada proyecto.

Las demás disposiciones consagradas en el numeral 5.4., y demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021.

### PUBLIQUESE,



# SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO REPRESENTANTE LEGAL P.A CELSIA - ATACO CHAPARRAL MORALES

Elaboró: Cristian Morales - Abogado Obras por Impuestos
Lina Paola Gómez- Profesional Técnico Obras por Impuestos
Pablo David Gonzalez – Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos